Resolución D.G.O.C. Nº1340 /2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA LOS QUIRÓFANOS Y LA URGENCIA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA" – 2DO. LLAMADO – PLURIANUAL – ID 311.279., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA LOS QUIRÓFANOS Y LA URGENCIA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA" – 2DO. LLAMADO – PLURIANUAL – ID 311.279.;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA LOS QUIRÓFANOS Y LA URGENCIA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA" – 2DO. LLAMADO – PLURIANUAL – ID 311.279.,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 12 de diciembre de 2016, consta la lista de los participantes como sigue: **ELIMEC S.R.L., CONSORCIO GOTZE S.A. – M&O.-**

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece: ***"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" ...***

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ***"Criterio de adjudicación"***, determina: ***"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo". -***

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Pablo Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., el Abg. Sergio Barua, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., la Sra. Gloria Vega, representante de la

S. B.

Resolución D.G.O.C. Nº 1340/2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA LOS QUIRÓFANOS Y LA URGENCIA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA" – 2DO. LLAMADO – PLURIANUAL – ID 311.279., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S., el Abg. Carlos Espínola, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 12 de diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a la firma **CONSORCIO GOTZE S.A. – M&O-**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta. -

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a este año N° 3473/2016. Cabe mencionar que este llamado es PLURIANUAL y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA LOS QUIRÓFANOS Y LA URGENCIA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA" – 2DO. LLAMADO – PLURIANUAL – ID 311.279.,** a la firma **CONSORCIO GOTZE S.A. – M&O** por la suma total de **Gs. 2.191.481.530. (Son guaraníes dos mil ciento noventa y un millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos treinta). IVA INCLUIDO. -**

S. B.

Resolución D.G.O.C. Nº 1340/2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2016 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA LOS QUIRÓFANOS Y LA URGENCIA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA" – 2DO. LLAMADO – PLURIANUAL – ID 311.279., CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

Artículo 2° Disponer que la DIRECCION DE RECURSOS FISICOS sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, Rubro 500, Sub Grupo 540. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S. B.